

Las Ofertas de Panadería de trigo. del  
dho pan de guerra y tres de trigo medio por  
fanega como queda dho. y para su meli-  
gerencia se ha de haber esta determinación  
al dho Depositario actual de dho Povo, y á los  
Panaderos públicos.

Don D. Beron: que esta dho. ha sido de que-  
rida con despacho del Sr. Corregidor y S. P.  
General de las Reas. de la Ciudad de Murcia  
para que se haga de aqui adelante. D. D. Juan  
Manuel de Barajas Administrador General  
de las Reas de Valencia para que se acuda á tomar  
en Acopio el consumo de dho. los dho. Acopi-  
tivo á el demandado de esta dho. suamons.  
y antes de que se cumpla el Acopio  
anterior. siendo preciso cumplir con esta  
obligacion devian de mandar mandaron  
se confiera poder al Sr. Excmo. Don  
Manuel de Torres y a D. Juan. Lavie  
Gallego y a D. D. de los dho. Acopiadores de  
no de la Ciudad de Murcia con los Acopiadores  
y facultades que sean necesarias para que  
puedan aprestar y aporrear dho. acopio con  
la mayor equidad que sea posible. Tan-  
to de dho. y se firmaron de que da morfe =

D. D. Benito de las Bellas  
D. D. Pedro Perez  
D. D. Ber n al  
D. D. Heron Ventura  
D. D. Bartolome de...  
D. D. ...

